



**OFICIO N° 068/2024**

SANTIAGO, 1 de agosto de 2024

Ant.: Su oficio SG N°211/2024, de 26.07.2024.

Mat.: Autoriza reembolso gastos de combustible del H. Senador Kusanovic.

A: SECRETARIO GENERAL DEL SENADO, SEÑOR RAÚL GUZMÁN URIBE

DE: PRESIDENTE DEL CONSEJO RESOLUTIVO DE ASIGNACIONES PARLAMENTARIAS, SEÑOR RABINDRANATH QUINTEROS LARA

Por su oficio del antecedente, se remite solicitud del H. Senador Alejandro Kusanovic Glusevic para que se le reembolse gasto de combustible ascendente a \$114.814 en que incurrió su jefe de gabinete, con motivo del viaje efectuado por este asesor entre las ciudades de Punta Arenas y Puerto Natales el día 29 de junio, para el que no había disponibilidad de arriendo de un vehículo 4 x 4, necesario por las condiciones del tiempo en la zona, ante lo cual el H. Senador facilitó un vehículo particular no registrado.

Al respecto, el Consejo, en su sesión de 30 de julio último, tuvo presente que la normativa en esta materia es bastante clara en el sentido de que solo está permitido cargar combustible, con cargo a las asignaciones parlamentarias, en vehículos arrendados o en vehículos propios debidamente registrados. Asimismo, la norma solo admite como excepción al uso de la tarjeta de combustible, que este sistema no esté disponible en ciertas zonas, lo que se produce en regiones aisladas.

Con todo, si bien ninguna de estas situaciones se presenta en este caso, atendida la condición de zona extrema y de manera excepcional, el Consejo acordó, por unanimidad, aprobar la solicitud, haciendo presente que, en el futuro, el gasto deberá ajustarse estrictamente a las regulaciones vigentes.

Lo que tengo a honra informar a Ud.

Dios guarde a Ud.,

  
  
**RABINDRANATH QUINTEROS LARA**  
PRESIDENTE

**JORGE FRITES LÓPEZ**  
SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO

c.c. Coordinadora Comité de Auditoría Parlamentaria.  
H. Senador Alejandro Kusanovic G.